

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 45861** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña por el que se somete a información pública una solicitud de modificación sustancial de una concesión administrativa en el Puerto Interior de A Coruña (C0585).*

La empresa Corunna Cruise Terminal, S.L. es titular de una concesión administrativa para la "explotación de la estación marítima del muelle de Trasatlánticos en el Puerto de A Coruña", con código C0585, la cual fue inicialmente otorgada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en su sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2011 y finaliza, actualmente, el 8 de abril de 2026.

Con fecha 17 de marzo de 2025 Corunna Cruise Terminal, S.L. solicita la prórroga de la concesión C0585, complementando posteriormente con toda la documentación necesaria para la tramitación de su solicitud al amparo del artículo 82.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante. De conformidad con el artículo 88.2 del mismo texto legal, se trata de una modificación sustancial de dicha concesión.

La solicitud viene acompañada del detalle de las inversiones a realizar, y de los proyectos básicos correspondientes a parte de dichas inversiones: "Instalación eléctrica generadora de 16,80 kW mediante 35 paneles solares fotovoltaicos de 19,2 kWp en cubierta para autoconsumo en edificio destinado a estación marítima del muelle de transatlánticos" firmado por el ingeniero técnico industrial Ramón Romero Lojo, Colegiado Nº 2070 por el COETICOR; y "Proyecto para formación de estructura de soporte para anclaje de paneles solares sobre la terminal de cruceros en el muelle de trasatlánticos en el puerto de A Coruña", firmado por el ingeniero industrial Manuel Breijo Cotelo, Nº Colegiado: 2040 del I.C.O.I.I.G.

Lo que se hace público para que las Corporaciones, Organismos y particulares en general puedan presentar, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las alegaciones que estimen oportunas, por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (sede electrónica <https://puertocoruna.sede.gob.es/>, preferiblemente), que han de ser suscritas por los propios interesados o personas que acrediten tener poder suficiente para representarlos, a cuyo efecto podrán examinar la documentación correspondiente en la web de la Autoridad Portuaria de A Coruña (<https://www.puertocoruna.com/informacion-publica/>), durante el plazo determinado en el presente anuncio.

A Coruña, 3 de diciembre de 2025.- El Director, Juan Diego Pérez Freire.

ID: A250057456-1